

nista único de las sociedades participantes en la fusión, que ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria de cada una de las sociedades participantes, decidió entre otros, la fusión de la sociedad «Lamberti Aditivos Cerámicos, Sociedad Anónima» Unipersonal (que tras la fusión cambiará su denominación actual por la de «Lamberti Iberia, Sociedad Anónima» Unipersonal), con la sociedad «Lamberti Química, Sociedad Anónima» Unipersonal, mediante la absorción que la sociedad «Lamberti Aditivos Cerámicos, Sociedad Anónima» Unipersonal hará de la sociedad «Lamberti Química, Sociedad Anónima» Unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente por encontrarse la fusión proyectada en uno de los supuestos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según la nueva redacción derivada de la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, al estar tanto la sociedad absorbente como la absorbida íntegra y directamente participadas por la sociedad «Lamint, Societe a Responsabilite Limitee» titular del cien por cien del capital social de las sociedades fusionadas.

Los accionistas, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-real (Castellón) y Castellar del Valles (Barcelona), 28 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Lamberti Aditivos Cerámicos, Sociedad Anónima, Unipersonal (Sociedad absorbente), Don Mario Bandini, el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Lamberti Química, Sociedad Anónima, Unipersonal (Sociedad absorbida), Don Mario Bandini.—38.394. 1.ª 7-6-2007

LEBRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, calle Nuestra Señora del Pino, número 27, bajo derecha, el día 9 de julio a las dieciocho horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, en su caso.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, y que podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar su entrega inmediata y gratuita de dichos documentos.

Corralejo, 2 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Clotilde Losada Novoa.—39.221.

LESIGRAF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 869.04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fátima Oulichki y Jorge Mellado Agudo contra «Lesigraf, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 24/05/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 1.257,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—37.689.

LINDHOGAR, S. A. U.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de «Lindhogar, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedad en liquidación, con fecha 31 de mayo de 2007, decidió la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación cerrado a 31 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	84.782,20
Deudores	84.782,20
Clientes	18.802,39
Clientes grupo	79.393,86
Deudores varios	3.575,70
Administraciones Públicas.....	1.812,64
Provisiones.....	-18.802,39
Total activo	84.782,20
Pasivo:	
Fondos propios.....	84.782,20
Capital ordinario	378.629,99
Resultados de ejercicios anteriores	-285.235,01
Resultado del ejercicio	-8.612,78
Total pasivo	84.782,20

Zumaia, 31 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Andoni Eizmendi Aguirre.—38.551.

LLUKITA INMUEBLES Y SOLARES, S. L.

Auto insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 115/06, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Ruffo Renan Rodríguez, contra Llukita Inmuebles y Solares, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 7 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia parcial por importe de 397,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—37.686.

LOCALES DE VINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de ésta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, en Valladolid, en la plaza de Martí y Monsó, número 2, local esquina a la calle Comedias, el día 15 de julio de 2007, a la diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis financiero.

Segundo.—Soluciones a adoptar.

Tercero.—Reducción de capital y simultánea ampliación del mismo, por estar incurso en los presupuestos establecidos en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos de la sociedad en consonancia con los acuerdos anteriormente adoptados; transformación en Sociedad Limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se establece en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se encuentra a disposición de los socios el texto íntegro que el órgano de administración propone a los socios en relación con las modificaciones estatutarias sometidas a la Junta, que los socios podrán retirar o solicitar que les sea enviado gratuitamente a su domicilio, junto con el preceptivo informe del administrador único.

Valladolid, 30 de mayo de 2007.—Jesús María Soto Esteban, Administrador único.—37.935.

LORCA CLUB DE FÚTBOL

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 74/05 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Lorca Club de Fútbol por un importe de 205.827,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—37.685.

LORENZO CASANOVA Y HERMANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Entidad Lorenzo Casanova y Hermanos, S.A., que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Pablo Garnica, n.º 3, entlo. de Torrelavega (Cantabria), el día 26 de julio de 2007, jueves, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 27 de julio, viernes, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.